

vo número 440/86-C, promovido por El Corte Inglés, S.A., contra don Luis Galán Aparicio, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 128.995 pesetas de principal y 80.000 pesetas para costas e intereses, mediante la presente cédula se cita de remate a dicho demandado, y se le confiere un plazo de nueve días para que, si le conviene, comparezca en juicio y se oponga a la ejecución, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado en estado procesal de rebeldía. Asimismo, se le hace saber que, por hallarse en ignorado paradero se ha trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre el vehículo Talbot 150, matrícula SS-9699-M, así como sobre la parte legal del sueldo que percibe como empleado del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.º B.º el Magistrado Juez.

* Número 3450

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 840/85, que se siguen a instancia de Leasing Bancaya, S.A., representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes contra don Luis Martínez-Carrasco Alegre, vecino de Caravaca de la Cruz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinte de julio próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecisiete de septiembre a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día dieciséis de octubre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana: Una casa en el término municipal de Caravaca, partido de la Encarnación, paraja Cortijo de Moya, s/n de policía, compuesto de dos pisos, distribuidos en cinco departamentos, en una superficie de ochenta metros cuadrados; linda, por todos rumbos con finca de Luis Martínez-Carrasco Alegre.

Inscrita al tomo 772, libro 299 de Caravaca, folio 16, finca 15.188, inscripción 2.ª. Tasada en 800.000 pesetas.

2.º—Rústica: En el término municipal de Caravaca, partido rural de la Encarnación, sitio de los Puenteccicos, en el Cortijo del Sordo, nueve celemines de tierra secano equivalentes a cincuenta áreas, treinta centiáreas; linda Oeste, herederos de Francisco Moya García; Norte, Sur y Este, Luis Martínez Carrasco Blanc y Luis Martínez-Carrasco Alegre.

Inscrita en el tomo 693, libro 271, de Caravaca, folio 132, finca 13.146, inscripción 5.ª. Tasada en 250.000 pesetas.

3.ª—Rústica: En el partido de la Encarnación y sitio del Cortijo de Moya del término de Caravaca, en la suerte que llaman de los Corriós, diez áreas de tierra riego de la hilla del Cortijo de Moya; linda por Saliente el río Quipar; Mediodía, Juan López Torres; Poniente, la acequia del Molino y a su otro lado tierra de la finca de que se segrega, y Norte doña Juliana Valera y Vera, hoy herederos de Feliciano Morenilla.

Inscrita en el tomo 721, libro 281 de Caravaca, folio 41, finca 13.640. Tasada en 200.000 pesetas.

4.º—Rústica: Tierra blanca riego en término de Caravaca, partido de la Encarnación, sitio Pedazo de la Carrasca, hoy Cortijo de Moya o Rabo de Lobo; de treinta y seis áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega y un celemin; linda: Norte y Oeste, don Luis Martínez Carrasco, intermediando brazal de su riego; Sur, Francisco Marín Moya; Este, Juan Moya López.

Inscrita en el tomo 721, libro 281, folio 105, finca 13.418, inscripción 4.ª. Tasada en 500.000 pesetas.

5.º—Rústica: Un trozo de tierra riego en término de Caravaca, partido de la Encarnación, sitio del Molino del Estrecho de la Encarnación, de cabida seis celemines que equivalen a dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, que linda por Saliente con tierra igual de Juana López García; Poniente, tierras de Andrés López Torres; Mediodía, el río Quipar, y Norte, la acequia.

Inscrita al tomo 709, libro 276 de Caravaca, folio 169, finca 13.418, inscripción 4.ª. Tasada en 250.000 pesetas.

6.º—Rústica: Tercera parte indivisa de una hacienda conocida con el nombre de Cortijo de Moya, en dicho término municipal de Caravaca, partido rural de la Encarnación, compuesta de tierra de riego con una superficie de veintidós hectáreas, nueve áreas, veintisiete centiáreas, de tierra secano, con una superficie de 3 hectáreas, cincuenta áreas, y de tierra montuosa o inculta de trece hectáreas, veinticuatro áreas; con seis casas cortijos, con sus correspondientes ejidos en el Caserío del Cortijo de Moya. Inscrita en el tomo 742, libro 290, de Caravaca, folio 234, finca 14.330, inscripción 2.ª. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas correspondiente a la tercera parte indivisa.

Por lo tanto asciende la valoración a la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.